



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo E.G.R 11001410375120190009500

Vencido como se encuentra el traslado del avalúo visible a folio 78 a 80, sin que se realizará pronunciamiento alguno, con base en lo preceptuado en el artículo 444 del C.G.P., el Despacho lo aprueba.

En atención a la solicitud de la parte actora, por ser procedente para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40269616 de propiedad de la demandada MOSQUERA VIVEROS LEONOR SARA, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso; **se señala la hora de las 9:00 am del día 21 del mes marzo del 2024.** La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP, siendo postura admisible el 70% del avalúo de los bienes (art. 448 del CGP). Esa es primera licitación.

Por secretaria, elabórese aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La Republica o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y aportarse junto con el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 014 de fecha 13 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA